

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 4191/2000

Maldonado, 06 DIC. 2000

Expte. 7196/00 JLRT/ac.-

VISTO : lo informado precedentemente y que se hace necesaria la creación de una Comisión Coordinadora Departamental de Salud.-

RESULTANDO: I)- que se han producido reuniones celebradas entre las Jerarquías de la Intendencia Municipal de Maldonado y del Ministerio de Salud Pública, que contaron con la conformidad de las entidades mutuales privadas de la Salud del Departamento (Asistencial Médica Departamental de Maldonado y Sanatorio Mautone) y se convino en crear un ámbito interinstitucional para coordinar lineamientos de acción y actividades de los organismos y agentes prestadores de los servicios de Salud en el Departamento de Maldonado.-

CONSIDERANDO: I)- que se estudió por parte del Ejecutivo Comunal la situación actual de Salud en el Departamento, la participación activa de la Intendencia Municipal en la prestación de servicios de salud a la población y especialmente a los sectores más necesitados.-

II)- que de la coordinación de las actividades entre los distintos agentes y organismos encargados de la presentación de los servicios de salud, que ha sido propuesta por la Intendencia Municipal de Maldonado y aceptada por los demás interesados, surge la iniciativa de celebrar un convenio con el Ministerio de Salud Pública para delinear las políticas de racionalización de los servicios y la utilización de los recursos públicos y privados.-

Intendencia Municipal de Maldonado

9)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO **RESUELVE:**

- 1º)- Créase una Comisión Coordinadora Departamental de Salud integrada por representantes de la Intendencia Municipal de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública y de las Mutualistas Privadas del Departamento de Maldonado .-
- 2º)- Su cometido será el establecer lineamientos, planes y coordinación de los servicios de Salud en el Departamento, racionalizando el empleo de los medios, de manera de optimizar la prestación de los servicios, tanto en la prevención como en la atención de la salud de la población.-
- 3º)- Designase al Dr. Sergio Marta y al Dr. Luis Rodríguez como miembros titulares de la Comisión y como miembros suplentes a los Dres. Jorge Curbelo Viera y Jorge Steneri, en representación de la Intendencia Municipal de Maldonado.-
- 4º)- Otórguese el convenio con el Ministerio de Salud Pública en base a lo acordado con esa Secretaría de Estado.-
- 5º)- Insértese , notifíquese, y siga a la Dirección de Asesoría Notarial a sus efectos.-


Arg. JOSE LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL


Ing. AGE ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal